

Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 8 de abril de 1991. — Número 70

Página 1.033

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en Santander, calle Luis Vicente de Velasco, 11, 7.º A, de protección oficial . 1.034

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Anexo al anuncio oficial de fecha 25 de marzo de 1991 . 1.034
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Noja y Los Llaos (San Vicente de la Barquera) 1.034

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. — Avisos de rescisión de la autorización o contrato por recibos impagados 1.035
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente administrativo de apremio 1.035
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Valladolid. — Notificación de actos de infracción y liquidación 1.036
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 152/90, 151/90, 9/91 y 66/89 1.036
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números L-46/89, L-291 a 295/89 y L-221/89 1.037

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos; composición del tribunal calificador, y convocatoria de fecha de realización del primer ejercicio para una plaza de técnico medio de bibliotecas 1.038

2. Subastas y concursos

- Villaescusa. — Adjudicación mediante el sistema de concurso de la ejecución de la obra «ampliación del alumbrado público en el término municipal (tercera fase)» . 1.038

- Junta Vecinal de Matamorosa. — Anuncio de licitación pública por subasta de una parcela de terreno 1.039

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Aprobado definitivamente el expediente número diez de modificación de créditos del presupuesto general de 1990 y deudores a la Hacienda Municipal . 1.039
- Marina de Cudeyo. — Modificaciones de diferentes ordenanzas 1.040

4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitud de licencia de apertura de una imprenta y aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de «Nueva Montaña Quijano» 1.040
- San Vicente de la Barquera. — Ampliar el plazo de suspensión de licencias de obras en el casco de la villa, excluida La Barquera 1.041

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 280/88 1.041
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 232/90 1.041
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 125/89 1.042

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 743/90 1.043
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 220/90, 630/86 y 131/90 1.043
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Actos administrativos impugnados 1.044
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 524/89, 49/90, 183/89, 41/90, 164/90, 717/90 y 42/91 1.044
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 600/90, 22/90, 91/90 y 93/90 1.046
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expedientes números 1.072/89 y 1.304/89 1.047
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 532/90 1.047
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 429/90 1.048

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 27 de marzo de 1991 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en Santander, calle Luis Vicente de Velasco, 11, 7.º A, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-9004/73 en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Juan José García Arce de la vivienda sita en Luis Vicente de Velasco, número 11, 7.º A;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 299, sección segunda, folio 146, finca número 26.196;

Resultando que con fecha 14 de diciembre de 1977 fue calificada definitivamente, habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; las disposiciones transitorias, quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal y por último el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Juan José García Arce.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, abril de 1991.—El vicepresidente del Consejo de Gobierno, José Luis Vallines Díaz.

91/20093

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tesorería

Anexo al anuncio oficial de fecha 25 de marzo de 1991

La Diputación Regional de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria que, desde el día 15 de abril hasta el 30 de mayo del presente año, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio de 1991, en las oficinas de Recaudación, sitas en los bajos de dicho Ayuntamiento y en horario de nueve a catorce horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de las zonas respectivas con el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Santander, 2 de abril de 1991.—El tesorero (ilegible).

91/20956

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramón Ruiz Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Noja.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 13 de marzo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/16675

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Jesús Gómez

Gómez, para la construcción de acondicionamiento de edificio para vivienda en suelo no urbanizable de Los Llaos (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 5 de septiembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/42000

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

Habiendo resultado impagado tras el período voluntario de cobro, el recibo del servicio télex, por importe de 12.935 pesetas correspondiente al mes de diciembre de 1990, se participa a «Viajes Tres Mares» que dispone hasta el día 31 de julio próximo para hacerlo efectivo en las oficinas de esta Jefatura, calle Alfonso XII, s/n, en días hábiles de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, advirtiéndole que pasada dicha fecha se procederá a la rescisión de la autorización o contrato y a la remisión de las facturaciones pendientes a la Delegación de Hacienda y, en su caso, con los intereses de demora, de conformidad con la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Asimismo se le notifica expresamente que este acto no es recurrible conforme a las condiciones del contrato, de acuerdo con el artículo 79.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Y para que sirva de notificación a «Viajes Tres Mares», domiciliada últimamente en la calle José R. López Dóriga, número 5, de esta capital, se expide la presente cédula, en Santander a 20 de febrero de 1991, por hallarse la interesada en paradero desconocido y no haber sido posible su notificación por correo.—El jefe provincial de Correos-Telégrafos, Fernando Jimeno Duque.

91/11660

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

Habiendo resultado impagado tras el período voluntario de cobro, el recibo del servicio télex, por importe de 13.437 pesetas correspondiente al mes de diciembre de 1990, se participa a «Dimisa Holding, Sociedad Anónima» que dispone hasta el día 31 de julio próximo para hacerlo efectivo en las oficinas de esta Jefatura, calle Alfonso XII, s/n, en días hábiles de lunes

a viernes, de nueve a catorce horas, advirtiéndole que pasada dicha fecha se procederá a la rescisión de la autorización o contrato y a la remisión de las facturaciones pendientes a la Delegación de Hacienda y, en su caso, con los intereses de demora, de conformidad con la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Asimismo se le notifica expresamente que este acto no es recurrible conforme a las condiciones del contrato, de acuerdo con el artículo 79.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Y para que sirva de notificación a «Dimisa Holding, S. A.», domiciliada últimamente en el paseo Menéndez Pelayo, número 22, de esta capital, se expide la presente cédula, en Santander a 20 de febrero de 1991, por hallarse la interesada en paradero desconocido y no haber sido posible su notificación por correo.—El jefe provincial de Correos-Telégrafos, Fernando Jimeno Duque.

91/11658

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación de Torrelavega

Por ser desconocido el paradero actual de don Agustín Hidalgo Talón, con documento nacional de identidad número 13.854.793, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que el jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Torrelavega ha dictado el siguiente acuerdo:

Dentro del expediente administrativo de apremio que en esta Unidad de Recaudación se sigue contra don Agustín Hidalgo Talón, con documento nacional de identidad 13.854.793, y como actuación previa a la enajenación en subasta, se ha procedido a valorar los siguientes bienes:

—Finca número 11.981-N, inscrita al folio 112, libro 413, del Ayuntamiento de Torrelavega; finca rústica, en la mies de Torrentera, al sitio de La Calleja de la Manca, en el pueblo de Duález, en este Ayuntamiento, un prado cerrado sobre sí de 21 carros o 37 áreas 59 centiáreas, aunque hoy tiene 21 carros o 38 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, carretera de servidumbre de fincas, hoy propiedad de doña Ángeles Laso Revuelta; Oeste, herederos de don Benito González Tánago; Norte, la mies de Torrentera, y Sur, calleja de La Manca o calleja vecinal; sobre la que se encuentra construida una nave de planta baja con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados en la parte Sur-Este. Todo ello como una sola finca.

El valor estimado por la Administración para esta finca es de 13.000.000 de pesetas.

Lo que se le notifica para que, en caso de discrepancia presente valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le requiere para que en el mismo plazo aporte los títulos de propiedad de la finca arriba indicada, advirtiéndole que de no hacerlo así y tal como

estipula el apartado número 2 del artículo 140 del Reglamento General de Recaudación serán suplidos a su costa con certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Torrelavega a 15 de febrero de 1991.—El jefe de la Unidad de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

91/11483

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN VALLADOLID

Notificación de actas de infracción y liquidación de cuotas a la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber de sus derechos y obligaciones:

Acta de infracción

Número de acta: 78/91. Empresa: Don Miguel Ángel Gutiérrez González. Último domicilio: Calle Leonor de Vega, 4-1.º A, Torrelavega (Cantabria). Importe líquido: 70.000 pesetas.

Acta de liquidación

Número de acta: 43/91. Empresa: Don Miguel Ángel Gutiérrez González. Último domicilio: Calle Leonor de Vega, 4-1.º A, Torrelavega (Cantabria). Importe líquido: 177.556 pesetas.

En el plazo de quince días pueden impugnarse las actas de infracción y liquidación practicadas ante el ilustrísimo señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, mediante escrito por triplicado, acompañándose la documentación que estime conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

Valladolid, marzo de 1991.—(Sin firma.)

91/12330

283

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 152/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a veintiséis viviendas de «Construcciones Cubría, S. A.», y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 60 metros.

Origen: Renedo-Renedo y Polideportivo.

Final: C. T. Manuel Ávila.

Centro de transformación:

Denominación: Manuel Ávila.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230/133$ V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.042.835 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de enero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/5327

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 151/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillo, municipio de Arnuevo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la panadería y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: La Venera-Castillo.

Final: C. T. Panadería.

Centro de transformación:

Denominación: Panadería.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230/133$ V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 430.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de enero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/5326

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 9/91.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Siete líneas eléctricas subterráneas a 13,2 kV desde la E. T. D. de La Plana hasta líneas aéreas Ctos. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (Obj. 12.241 al 12.246).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 32.589.693 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de febrero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/10453

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 66/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 480 metros.

Origen: Derivación al C. T. C. Revuelta de Ojo.
Final: C. T. Las Lindes.

Centro de transformación:

Denominación: Las Lindes.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Situación: Muriedas, municipio de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 11 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/2900

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-46/89, seguido contra doña Encarnación Duque Pérez («Peluquería Macavi»), consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a doña Encarnación Duque Pérez («Peluquería Macavi»), domiciliada en Boulevard Luciano Herrero, 8, bajo, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone liquidación de 605.175 pesetas y se da plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria».

Y para que sirva de notificación a doña Encarnación Duque Pérez, domiciliada últimamente en Boulevard Luciano Herrero, 8, bajo, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de febrero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/11527

277

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-291 a 295/89, seguido contra don Tomás de la Sierra Ibarrola, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a don Tomás de la Sierra Ibarrola, domiciliado en Peña Herbosa, 17, bajo, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone liquidación de 1.077.251 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Tomás de la Sierra Ibarrola, domiciliado últimamente en Peña Herbosa, 17, bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de febrero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/11506

261

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-221/89, seguido contra «Socabasa, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a «Socabasa, S. C.», domiciliada en Rivas, 16, Boo de Guarnizo, por infracción de Leyes sociales, se impone liquidación de 18.559 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Socabasa, S. C.», domiciliada últimamente en Rivas, 16, Boo de Guarnizo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de febrero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/11507

262

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de técnico medio de bibliotecas, vacante en la plantilla de personal funcionario, por el procedimiento de oposición libre (decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de abril de 1991)

Dada cuenta de pruebas selectivas convocadas para proveer una plaza de técnico medio de bibliotecas (media jornada), por el procedimiento de oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de marzo de 1991, para proveer, en propiedad, una plaza de técnico medio de bibliotecas (media jornada).

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador según la base quinta de la convocatoria estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Vocales:

Don Juan E. Gelabert González, como titular, y don Germán Rueda Hernanz, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Jaime Luis Peón Pérez, como titular, y doña Felisa Gutiérrez Iglesias, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Carmen Gutiérrez Alonso, como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, como titular, y doña Carmen González-Irún Vayas, como suplente.

Don Pedro Luis Anillo Abril, como jefe del Servicio, y doña Carmen Gutiérrez Alonso, como suplente.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Por parte de los sindicatos representados en la Junta de Personal asistirán (con voz y sin voto):

—Don Alfonso Alcorta San Miguel, como representante del sindicato de U. G. T.

El tribunal calificador se reunirá el día 15 de mayo de 1991, a las nueve horas, en el Palacio Municipal.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el día 15 de mayo de 1991, a las diez horas, en el Palacio Municipal, debiendo venir provistos de su documento nacional de identidad.

De conformidad con el artículo 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 4 de abril de 1991.—La alcaldesa en funciones (ilegible).

91/

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Anuncio de concurso

1. Objeto: La adjudicación, mediante el sistema de concurso, de la ejecución de la obra «ampliación del alumbrado público en el término municipal (tercera fase)».

2. Tipo de licitación: 5.743.532 pesetas, mejorable a la baja.

3. Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 114.871 pesetas. La definitiva ascenderá al 4% del precio de adjudicación del contrato.

4. Modelo de proposición económica: Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar la obra «ampliación del alumbrado público en el término municipal, tercera fase), con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación en la cantidad de... (letra y número) y en plazo de...

Lugar, fecha y firma.

5. Presentación de propuestas y examen de la documentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Villaescusa, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En el mismo plazo podrá examinarse la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento de Villaescusa, a las doce horas treinta minutos del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Reclamaciones: En el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se suspenderá la tramitación del expediente hasta su resolución por el Pleno Corporativo.

Villaescusa, 16 de marzo de 1991.—El alcalde, L. Eduardo Echevarría Lavín.

91/17820

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

Anuncio de licitación pública por subasta

A) **OBJETO.**— Enajenación de una parcela de terreno en el pueblo de Matamorosa, clasificada como Patrimonio de Propios, de la Junta Vecinal de Matamorosa, en la zona denominada "LOS CORROS".

SUPERFICIE DE LA PARCELA : 12.828 m².

B) **TIPO MINIMO DE LICITACION.**— De 6.414.000 pts.— (SEIS MILLONES CUATROCIENTAS CATORCE MIL PESETAS). Los gastos de anuncios y escrituras serán de cuenta del adjudicatario de la Subasta.

C) **GARANTIA PROVISIONAL.**— De 250.000 pts (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS).

D) **GARANTIA DEFINITIVA.**— De 500.000 pts (QUINIEN- TAS MIL PESETAS).

E) **MODELO DE PROPOSICION.**— Se presentará en sobre cerrado y firmado por el Licitador o persona que lo represente, debiendo figurar su contenido y nombre del Licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don..... (en nombre o en representación de ...), con domicilio en....., y documento nacional de identidad nº....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para la venta de una parcela de terreno en el pueblo de MATAMOROSA, a cuyo efecto hago constar:

- 1) Ofrezco el precio de ... (en letra y número).
- 2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.
- 3) Acepto el Pliego de Condiciones económico-administrativas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

F) **PLAZO Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— En la Junta Vecinal de MATAMOROSA, en el plazo de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la publicación

de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De 10 á 12 h. de la mañana.

G) **LA LICITACION TENDRA LUGAR** el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el Edificio del Ayuntamiento de Enmedio (Matamorosa).

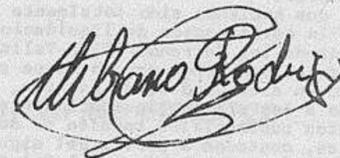
H) **PLIEGO DE CONDICIONES.**— Expuesto al público por ocho días hábiles, contados desde la publicación de éste anuncio en el B.O.C. en las Oficinas de la Junta Vecinal.

I) **DOCUMENTOS** que deben presentar los Licitadores, en sobre cerrado, con el nombre y firma del Licitador y en el que hará constar su contenido, que se acompañará de los siguientes Documentos:

- Los que acrediten la personalidad del Licitador.
- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Proposición que presenta (MODELO E).

En Matamorosa, a 15 de MARZO de 1.991.—

Fdo. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA.— D. Urbano Rodríguez Puente.



91/17454

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, el acuerdo inicial por el que, el Ayuntamiento Pleno, aprobó el expediente número diez de modificación de créditos del presupuesto general de 1990, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto ordinario. Expediente número diez de modificación de créditos

Capítulo 1. Gastos de personal: Consignación anterior, 4.164.025.437 pesetas, y consignación final, 4.164.025.437 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y servicios: Consignación anterior, 3.534.649.213 pesetas; bajas, 1.572.667 pesetas, y consignación final, 3.533.076.546 pesetas.

Capítulo 3. Intereses: Consignación anterior, 1.312.900.000 pesetas; bajas, 37.592.218 pesetas, y consignación final, 1.275.307.782 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: Consignación anterior, 527.740.106 pesetas; aumentos, 14.900.000 pesetas, y consignación final, 542.640.106 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales: Consignación anterior, 5.816.117.956 pesetas; aumentos, 40.264.885 pesetas, y consignación final, 5.856.382.841 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital: Consignación anterior, 50.000.000 de pesetas, y consignación final, 50.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos: Consignación anterior, 95.520.000 pesetas, y consignación final, 95.520.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos: Consignación anterior, 2.265.050.000 pesetas; bajas, 16.000.000 de pesetas, y consignación final, 2.249.050.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 17.766.002.712 pesetas; aumentos, 55.164.885 pesetas; bajas, 55.164.885 pesetas, y consignación final, 17.766.002.712 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones de créditos.

Santander, 18 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/19673

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

Don Juan Francisco Norillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos (Plus-Valía) a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento, cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los contribuyentes, sus representantes, o personas interesadas en ello, puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimada y el plazo para interponer el recurso Contencioso Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Se advierte a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidos, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación, o sea, si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes que se trate, podrán ingresarse en la Recaudación Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si aquel plazo vence entre los días 16 y último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20 por ciento de recargo y costas ocasionadas.

Nº de Expte. Año	Contribuyente	Situación	Superficie	Cuota	
5402	1.989	Burajas Zamorano Angel	S. Cabarga 3-19B	7.480,06m ²	48.449.-
5313/01	1.988	Ibo Muñoz P. Valentín	Monte-Avihe	1.200,00m ²	10.668.-
5317/01	1.988	Ibo Muñoz P. Valentín	Monte-Avihe	1.800,00m ²	20.186.-
4293	1.989	Bulnes Toca Carmen y o.	C. Cisneros 29 2º	187,00m ²	4.344.-
3573	1.985	Díaz Aresti Carmen y H	C. Palacios 3 5º R	1.440,04m ²	2.650.-
3460	1.988	Diego Martín Luis	P.O. Ojaiz 5	73,00m ²	8.474.-
3463/01	1.989	Fernández Sisniega Asun	S. Simón 5 1º DC	62,01m ²	3.180.-
3466/02	1.989	García Expósito Julio	S. Celedonio 47 3ºD	394,33m ²	2.365.-
3417/01	1.989	García Granados Resurre.	G. Dávila 43-F 3ºDC	838,40m ²	2.348.-
5525	1.988	García Gutiérrez José	La Pereda 15 B-18	15.409,00m ²	39.139.-
2706	1.989	García Muñoz José Luis	La Pereda 11-1-1-2º	4.992,70m ²	15.571.-
5774/01	1.989	Glez. González Manuela	Gpo. S. Frco. 294	1.352,00m ²	4.764.-
676/02	1.989	Gutiérrez Glez. Avelina	Albericia 18	421,00m ²	10.074.-
4450	1.989	Gutiérrez Glez. M. Conce	Plz. Esperanza 1-191R	311,50m ²	285.606.-
4293	1.989	Gutiérrez Glez. M. Conia	C. Cisneros 29 2º I	187,00m ²	4.344.-
5389	1.989	Gutiérrez Rguez. Cristin	Floranés 46	1.892,75m ²	1.585.-
3024	1.989	Herrera Diego Presentac.	Canalejas 11-3-2º E	8.807,00m ²	3.540.-
4065	1.988	Martín Pérez Benito	Canalejas 14-2º IZ	223,11m ²	78.937.-
4392	1.988	Martínez Carballo José L.	Canalejas 11 St 41	8.808,00m ²	2.796.-
5450	1.989	Martínez Piedrahita Agus.	Bellavista 15 A	5.657,00m ²	2.785.-
2707	1.989	Martínez Ugarte Pedro C.	La Pereda 11-1-1-31	4.992,70m ²	14.888.-
2059/01	1.989	Mazón Acebo Jacoba	Frco. Palazuelos 14	575,39m ²	4.539.-
2330	1.989	Merino Peña Jesús	Fdez. Isla 23 4º A	300,00m ²	1.785.-
3458/01	1.989	Peña Oule Asunción V.	Enseñanza 6 MD A	504,00m ²	3.720.-
5134/03	1.989	Pérez Rodrigo Margarita	Pérez Galdós 9	1.127,00m ²	61.043.-
5134/02	1.989	Pérez Rodrigo Vicente	Pérez Galdós 9	1.127,00m ²	61.043.-
3379/02	1.989	Fresmanes Bolívar Ant. I	Alta 69-A 3º IZ	29,15m ²	11.195.-
2943/02	1.985	Quijano González Silvia	Pérez Galdós-Terreño	1.176,50m ²	5.369.-
5134/01	1.989	Rodrigo Ortega Margarita	Pérez Galdós 9	1.127,00m ²	14.790.-
5011/03	1.989	Sainz Herran Julio César	Ant. López 42 5º IZ	219,49m ²	6.845.-
4201/04	1.989	Sainz Ruiz Ramiro	Eduardo García-Terreño	348,00m ²	26.666.-
3460	1.988	Salmeán Vobo José Manuel	P.O. Ojaiz 5	73,00m ²	8.474.-
3458/02	1.989	Santamaría Olavarría Da.	Ruiz Zorrilla 4 5º D	2.442,00m ²	10.848.-
3459/02	1.989	Santamaría Olavarría Fr.	P.C. Camarreal 97	807,00m ²	17.887.-
2059/04	1.989	Uriarte Mazón M. Elena	Frco. Palazuelos 14	575,39m ²	1.913.-
3665	1.988	Vega Bolívar Alejandro	Aloaño Erquilla 4	93,00m ²	391.697.-
2489/01	1.988	Zaldívar Otal Cristina	Plz. Príncipe 1 1º DC	364,00m ²	25.294.-
2491/01	1.988	Zaldívar Otal Cristina	Realusal 3 ET IZ	304,00m ²	16.788.-

91/17345

Santander, a Dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Noventa.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de marzo de 1991, acordó la modificación de la ordenanza sobre vertido de basuras y residuos sólidos ilegales cuyo título pasa a denominarse «ordenanza por la que se regula el Reglamento de Policía de Ornato, Adecantamiento y Explotación de las Vías Públicas Municipales».

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Marina de Cudeyo, 13 de marzo de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/17637

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de marzo de 1991, acordó la modificación del artículo primero de la ordenanza por la que se regula el precio público de recogida de basuras y residuos sólidos.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Marina de Cudeyo, 13 de marzo de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/17629

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1991, aprobó el padrón de los contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica para 1991.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados.

Marina de Cudeyo, 15 de marzo de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/17624

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Huella Gráfica, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una imprenta, a emplazar en Marqués de Santillana, 19.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 15 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/18430

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de «Nueva Montaña Quijano», lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 27 de febrero de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/13080

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 22 de marzo de 1991, acordó ampliar el plazo de suspensión de licencias de obras en el casco de la villa, excluida La Barquera, por el plazo necesario para la elaboración de las normas subsidiarias, cuya suspensión será alzada tan pronto se efectúe la aprobación inicial para aquellas zonas que no tengan variación en su calificación urbanística, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de Planeamiento en relación con el 117 del mismo texto legal.

San Vicente de la Barquera a 25 de marzo de 1991.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

91/19665

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 280/88

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 280/88 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano», representada por el procurador señor Bajo Fuente, contra don Lucas Rivas Gandarillas y doña María Ester Lavín Liaño, en reclamación de 871.926 pesetas de principal más 300.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 5 de junio de 1991, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 28 de junio de 1991, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 23 de julio de 1991, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por Ley.

La consignación deberá efectuarse en el BBV, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017028887.

Bienes objeto de embargo

1. Vivienda izquierda en planta alta de 76 metros cuadrados aproximadamente, sita en un edificio al sitio de Rucabado, del barrio de Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de unos 100 metros cuadrados, en un edificio al sitio de Rucabado, barrio de Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de enero de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/9352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 232/90

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el magistrado juez de primera instancia número seis en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del procurador señor Llanos García, en nombre de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Antonio Alonso González y su esposa, doña María del Carmen Rodrigo Pedrosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: En el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de Joyos, una finca de cabida 8 carros 75

céntimos o 13 áreas, que linda: Norte, viuda de don Jesús Cruz; Sur, carretera vecinal; Este, carretera vecinal y don José Gaño Diego, y Oeste, don Antolín Pedrosa. Inscripción: Libro 515, sección primera, folio 95, finca 35.678, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1991, a las nueve horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

2. El tipo de subasta es el de 5.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

7. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de septiembre, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

El presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la L. E. C., caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entenderá que sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Santander a 11 de enero de 1991.—El magistrado juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario, Luis Gabriel Cabria García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 125/89

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, en prórroga de jurisdicción, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 125/1989, en reclamación de cantidad, promovido por «Desguaces Sago», hoy «Comercial Sago, S. A.», contra don Aurelio Pérez Muñiz y esposa y en virtud de resolución de hoy se saca a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 3 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera, en supuesto de quedar desiertas, las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subastas

Urbana número 7: Vivienda izquierda por la escalera, tipo B) de la segunda planta, sobre rasante, o segunda planta de viviendas, escalera izquierda, del edificio en Nava, sitio de La Plazuela, con superficie útil de 66,71 metros cuadrados y construida de 85 metros cuadrados, linda: derecha, entrando, camino de La Riega; izquierda, vivienda letra C de la misma planta; frente, vivienda letra A de la misma planta, meseta de escalera y patio de luces, y fondo, calle B-5. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado a la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 3887, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, clave 17, el 20% del valor dado a la finca y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subastas, en la Secretaría del Juzgado, antes de iniciarse la misma; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está o no arrendada; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad y el rematante acepta como bastante la titulación que a su costa se expida, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar y a su cargo los gastos e impuestos, incluso el de plusvalía, que origine la transmisión. La segunda subasta se cele-

brará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que se rebajará en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla al deudor, quien en nueve días podrá pagar deuda no satisfecha, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Torrelavega, 9 de marzo de 1991.—El juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

91/17699

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 743/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 743/90, seguidos a instancias de don Roberto Herrera González y otros, contra «Tucrisa», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de mayo, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tucrisa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/20187

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 220/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Luis Miguel Mantilla Palacios, en reclamación por cantidad, contra «Centro Cultural Cántabro, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de mayo, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Centro Cultural Cántabro, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de marzo de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/19144

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 630/86

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 630/86, seguidos a instancias de doña Tomasa de Paz González, contra «Nuevas Publicaciones Financiadas», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada, «Nuevas Publicaciones Financiadas», contra la demanda deducida por doña Tomasa de Paz González, debo declarar y declaro la incompetencia del orden jurisdiccional social para el conocimiento y fallo de la cuestión discutida remitiendo a las partes a la jurisdicción civil competente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Nuevas Publicaciones Financiadas», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 7 de febrero de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/8346

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 131/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social bajo el número 131/90, R-396/90, promovidos por don Manuel Gómez Álvarez, contra I. N. S. S., «Mutua Mutral» y «Dimensión

Industrial, S. A.», en reclamación por accidente, se dictó la siguiente providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del magistrado, señor Durán Valdés.—En Santander a 4 de febrero de 1991. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado en tiempo y forma, por la parte recurrente, don Manuel Gómez Álvarez, el trámite de formalización del recurso de suplicación interpuesto en autos contra la sentencia dictada. Dese traslado a la parte contraria para que en el plazo de cinco días pueda formular su impugnación al mismo. Transcurrido dicho plazo dese cuenta. Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Durán Valdés (rubricado).—Firmado, Ruigómez Gómez (rubricado).

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia a la empresa «Dimensión Industrial, S. A.», actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/8342

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

217/91.— SEGUR-PRO, S.L. contra acuerdo de fecha 28 de enero de 1.991 de la ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, sobre la adjudicación definitiva del Servicio de Vigilancia de las Dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria.

218/91.— D^a Florinda RIVERO CUESTA contra resolución de fecha 8 de noviembre de 1.990 por silencio administrativo de la DIPUTACION REGIONAL (Consejería de Presidencia), retrotrayendo la integración de la compareciente en el Grupo "C", proveniente del Grupo de Auxiliares, "D", al día 4 de agosto de 1.982.

219/91.— Don Amador de PRADO BENEITEZ contra acuerdo de fecha 31 de octubre de 1.990 del TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre providencia de apremio dictada por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.

220/91.— CANTERAS DE SANTULLÁN, S.A. contra acuerdo de fecha 5 de enero de 1.991 y por silencio administrativo de la JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN del recurso de reposición, sobre resolución de los contratos de concesión de aprovechamiento y explotación de las canteras situadas en el monte "Buscanillo".

221/91.— "CADE, S.A." contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto en fecha 21 de marzo de 1.990 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre liquidación del Impuesto de Radicación por acta de la Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

222/91.— CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS RIA DE CASTRO, S.A. (IRICASA) contra acuerdo de fecha 23 de agosto de 1.990 y por silencio administrativo de la DEMARCACIÓN DE COSTAS, sobre incoación del expediente sancionador con paralización provisional de obras con la correspondiente licencia municipal en una parcela de Castro Urdiales, propiedad del recurrente.

223/91.— D^a M^a del Carmen GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ contra acuerdo de fecha 5 de febrero de 1.991 del MINISTERIO DEL INTERIOR,

sobre supuesta comisión de una infracción del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

225/91.— Don Federico CRESPO POZAS contra acuerdo de fecha 11 de enero de 1.991 de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA (Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto), sobre sanción como consecuencia de amenazas a la inspección y otras.

226/91.— CONSERVAS HOYO, S.A. contra acuerdo de fecha 27 de diciembre de 1.990 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, sobre acta levantada por el Servicio de Defensa contra Fraudes de Cantabria.

227/91.— DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA contra acuerdo de fecha 19 de enero de 1.991 del AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE TRUCIOS, sobre segregación de dicho Municipio de Cantabria y su incorporación a Vizcaya, y otros extremos.

229/91.— Don Angel María ESTERAS CALZADA contra acuerdo de fecha 13 de febrero de 1.991 de la CAPITANIA GENERAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL, sobre declaración de APTO Y UTIL para el Servicio Militar por considerar que la enfermedad alegada no está incluida en el vigente Cuadro de Exclusiones.

230/91.— Don José Luis ARREDONDO GONZÁLEZ contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1.990 del TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre reclamación contra providencia de apremio dictada por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Cantabria.

231/91.— Don José Antonio ROCA CUESTA contra acuerdo de fecha 23 de enero de 1.991 de la CAPITANIA GENERAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL, sobre declaración de UTIL Y APTO para el Servicio Militar por considerar que la enfermedad que alega no está incluida en el vigente Cuadro de Exclusiones.

232/91.— "OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A." (OCISA) contra acuerdo de fecha 25 de enero de 1.991 del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, sobre liquidación practicada en concepto de Licencia Municipal de Obra por las de "Ampliación del Sifón de Sofía" que se estaban llevando a cabo por el Ayuntamiento de Santander.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los Artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.

ve B^a
PRESIDENTE.-



91/20411

EL SECRETARIO -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 524/89

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 524/89 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de doña María Ángeles Ripoll Setién, re-

presentada por el procurador señor Llanos, contra doña María Nieves Sánchez Rodríguez, personas desconocidas e inciertas interesadas en estas fincas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a las referidas demandadas cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de diez días se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma a las demandadas personas desconocidas e inciertas en este procedimiento, expido y firmo el presente, en Santander a 11 de febrero de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/10149

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 49/90

En virtud de lo acordado por la magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio por falta de pago 49/90, seguidos a instancia de doña María Luisa Arana Navarro, representada por el procurador señor González Martínez, contra don Antonio Saiz Antolín, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en providencia de fecha 4 de febrero de 1991 se ha acordado notificar la providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del señor secretario don José Luis Chamorro Rodríguez. Santander a 16 de enero de 1991.

El anterior escrito del procurador señor César González Martínez únase a los autos de su razón y apercíbase al demandado de que deberá desalojar el local en un plazo de quince días, ya que en caso contrario se procederá al lanzamiento.

Así lo propongo, doy fe. Conforme, la magistrada-jueza.—El secretario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado referido, expido la presente, en Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/8706

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 183/89

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 183/89, se siguen autos de juicio de ejecutivo a ins-

tancias de «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra don Marcos Álvarez Santana y doña Aurora Leticia Madrid Treves, habiendo resultado infructuosa la diligencia de busca y embargo a los citados demandados y desconociendo su actual domicilio y paradero y en cuya providencia he acordado citarles de remate por medio del presente edicto, concediéndoles un plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les convinieren.

Se tienen por embargadas las siguientes fincas registrales:

Urbana, parcela número 31. Parcela de terreno radicante en la urbanización Somoboo, pueblo de Somo, marcada con el número 31, con una superficie aproximada de 2.406 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; Sur, parcela número 35; Este, parcela número 34, y Oeste, finca de don Manuel Martínez Castaños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Mar, libro 86, folio 51, finca 7.513.

Urbana, parcela número 35. Parcela de terreno en la urbanización Somoboo, pueblo de Somo, marcada con el número 35, con una superficie aproximada de 2.405 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 31; Sur, camino; Este, parcela número 34, y Oeste, finca de don Manuel Martínez Castaños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Mar, al libro 86, folio 59, finca 7.517.

Sirviendo el presente edicto de notificación de la existencia del procedimiento a los cónyuges de los demandados si estuvieren casados, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de remate a los demandados en legal forma, expido el presente, en Santander a 7 de febrero de 1990.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

91/9358

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 41/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 41 de 1990, por insultos y agresión, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas, que ha sido señalado para el día 14 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, al supuesto denunciado don Gonzalo Martín López, nacido en Maliaño (Cantabria), el día 16 de diciembre de 1957, hijo de don Gonzalo y de doña Rosa y actualmente en ignorado paradero, y para que sirva de citación la presente, haciéndole saber que, caso de

no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 20 de marzo de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.

91/19954

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 164/90

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada-jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 164 de 1990, por amenazas, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas, que ha sido señalado para el día 14 de mayo próximo y hora de las diez, al denunciado don Joaquín Ocejo Sainz, nacido en Obregón (Cantabria), el día 9 de octubre de 1953, hijo de don Joaquín y de doña Paula, casado, albañil y actualmente en paradero desconocido, y para que sirva de citación la presente, haciéndole saber que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 18 de marzo de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.

91/19962

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 717/90

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio número 717/90, seguido en este Juzgado a instancia de don Fidentino Díez Montero, mayor de edad y vecino de Santander, contra la mercantil denominada «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.», se ha acordado citar a «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.», para el próximo día 15 de abril, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación en legal forma de la demandada referida, expido el presente, en Santander a 21 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/19456

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 42/91

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada-jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 42 de 1991, por apropiación indebida, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas, que ha sido señalado para el día 14 de mayo próximo y hora de las once, al supuesto denunciado don Pedro Pérez Manuel, con documento nacional de identidad número 13.738.598, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad y hoy en ignorado paradero, y para que sirva de citación la presente, haciéndole saber que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 20 de marzo de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.

91/19958

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 600/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 600/90, instado por doña Consuelo Arnaiz contra don Yvon Roger Maudet, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a don Yvon Roger Maudet, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ampliación: Se hace constar expresamente que la parte a cuya instancia se publica el presente edicto litiga con el beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

En Santander a 30 de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/7229

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 22/90

El ilustrísimo señor don Jesús Santiago Delgado Cruces, magistrado-juez de instrucción número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 22/90, seguido por presunta falta contra las personas.

Y siendo desconocido el domicilio de doña Marina Genaró Linares, por el presente se le notifica en legal forma la sentencia recaída, cuyo fallo es el que sigue:

«Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a don Marco Antonio Liaño Baldizán del hecho enjuiciado en los

presentes autos, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a ella, por comparecencia o por escrito. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Santander a 15 de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/6536

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 91/90

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 91/90, en virtud de denuncia formulada por don Miguel Ángel Bernal Martínez. Habiendo recaído sentencia de fecha 28 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Luis Gómez Ontañón del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado...», sigue la parte relativa a notificaciones.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Bernal, en paradero desconocido, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de enero de 1991.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

91/6541

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 93/90

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 93/90, en las cuales recayó sentencia de fecha 14 de noviembre de 1990, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Rodríguez Bigeriego del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado...», sigue la parte relativa a notificaciones.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Rodríguez Bigeriego, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de enero de 1991.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

91/6539

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

1.072/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.072/89, por lesiones en circulación, cito en forma legal al responsable civil subsidiario, don Antonio Bezanilla Puras, en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 11 de abril de 1991, a las diez y diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/19636

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.304/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.304/89, por amenazas, cito en forma legal al denunciado don José Francisco Ibarrodo Gómez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 11 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 21 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/19949

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 532/90

EDICTO

Doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 532/90 a instancia de don Julián Salcines Sota y doña Concepción García Bolado, represen-

tados por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Inscripción:

Finca A): En el libro 230, del Ayuntamiento de Santander, al folio 44, finca 16.789, inscripción tercera, de fecha 19 de mayo de 1917.

Finca B): En el libro 230, de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, al folio 56, finca 16.975, inscripción tercera de fecha 19 de mayo de 1917.

Finca A): En San Román de la Llanilla, sitio de Molledo, prado de 9 carros 75 centésimas o 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Corbán; Sur, carretera del pueblo; Este, don Bibiano Pérez y Pérez, y Oeste, doña Rosalía Bolado Sala.

Finca B): En San Román de la Llanilla, sitio de Pradón, tierra labrantía y prado, de 11,5 carros o 17 áreas. Linda: Norte, doña Pilar Bárcena Torre; Sur, herederos de don Lorenzo Ceballos; Este, don Antonio San Miguel, y Oeste, doña Cecilia Diego Lastra.

Que por providencia de fecha 24 de enero de 1991 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Ángel Revilla Herrera como titular registral, así como a sus causahabientes si los hubiera, citándose asimismo a los colindantes:

Finca A): Norte, carretera de Corbán; Sur, carretera del pueblo; Este, finca de don Bibiano Pérez y Pérez, y Oeste, finca de doña Rosalía Bolado Sala.

Finca B): Norte, finca de doña Pilar Bárcena Torre; Sur, finca de los herederos de don Lorenzo Ceballos; Este, finca de don Antonio San Miguel, y Oeste, finca de doña Cecilia Diego Lastra y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Santander a 24 de enero de 1991.—La magistrada jueza, María Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

91/12512

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 429/90

Don Antonio Muñiz Díez, en prórroga de jurisdicción juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía 429/90, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra los esposos don Luis Olaizola Múgica y doña Mercedes Huici Urquidi, se dictó ésta

Providencia.—Juez accidental señor Muñiz Díez. Torrelavega a 24 de enero de 1991.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Dado el ignorado paradero de los esposos demandados don Luis Olaizola Múgica y doña Mercedes Huici Urquidi, que tuvieron su domicilio en Suances, empláceseles por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios del Juzgado para que en el término de diez días siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico oficial, se personen en este juicio por medio de procurador con poder bastantado por abogado, bajo apercibimiento al que no comparezca de ser declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso; haciéndoles saber que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda, y que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas de la demanda y de los documentos a ella aportados.

Proveído por su señoría, doy fe.—Antonio Muñiz Díez. Ante mí: Pedro Puente García. Rubricados.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, para que sirva de emplazamiento a los demandados por el término y efectos acordados, bajo apercibimientos establecidos, se expide este edicto en Torrelavega, 24 de enero de 1991.—El juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, Antonio Muñiz Díez.—El secretario, P. S., Pedro Puente García.

91/6806

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958